

DECRETO N°: 0749,

EN CONCON, 29 MAR 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Decreto Alcaldicio N° 09 de fecha 24 de febrero del 2022 que autoriza Tercera Modificación Presupuestaria.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. D.A. N° 1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. D.A. N° 1629 de fecha 30 de julio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.
- H. Decreto Alcaldicio N° 693 de fecha 22 de marzo del 2022 que Aprueba Convenio celebrado entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Equidad de Género y la Municipalidad de Concón.
- I. Decreto Alcaldicio N° 724 de fecha 25.034.2022 donde autoriza invitación a Servicio Especializado, y Ficha 3585-23-IN22
- J. Acta de Evaluación de antecedentes ingresados que se adjunta de fecha 25 de marzo de 2022 y la providencia del Alcalde

CONSIDERANDO:

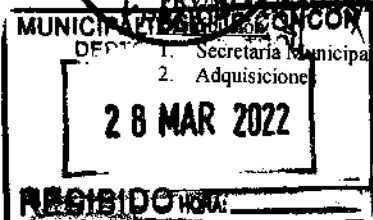
Que **MARIA CRISTINA CAMPOS JIMENEZ**, Profesional que resulta seleccionada tras proceso de Licitación Pública declarándose desierta la propuesta de "Servicios Profesionales de Psicología/a, DIDECO, ID N° 2594-49-L119, el 25 de noviembre de 2019, debido a que los/as oferentes no cumplieran con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas. Por esta razón, se solicita autorización de Contratación de Trato Directo, tal como lo señala el Ord. N° 2579 y confirmado a través del D.A. N° 80, de fecha 15 de enero de 2021 que la profesional ha prestado sus servicios al Centro de la Mujer Sernameg Concón a la fecha y no existiendo otro funcionario en el municipio con dichas competencias, se resuelve:

DECRETO:

- 1.- **RATIFICASE**, Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente a **MARIA CRISTINA CAMPOS JIMENEZ**, RUT N° [REDACTED] para el cargo de **PSICOLOGA DEL CENTRO DE LA MUJER SERNAMEG, 44 HORAS SEMANALES**, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, con un costo mensual de \$ 1.034.082 y un costo total de \$ 12.408.984, retenciones incluidas.
- 2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.
- 3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE CONCON
28 MAR 2022
RECIBIDO


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetos	Observado	Revisado